

ha aprobado inicialmente diferentes expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito; lo que se expone al público, en las dependencias de la Intervención Municipal, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.C, cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar alegaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones, en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Reocín, 25 de septiembre de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.

06/12698

## AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/06.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente 6/2006 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2006.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Riotuerto, 20 de septiembre de 2006.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

06/12420

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Comercio y Consumo

*Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 39/06/CON.*

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, debido a ausencias, notificar el trámite de audiencia dictado por el Instructor en el procedimiento sancionador incoado a «Cabisa, S.A.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la Iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada en el BOC de fecha 4 de mayo 2006.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

#### Acuerdo

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente

solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Citación de la Inspección de Consumo a la imputada, realizada el 6 de abril de 2005.

- Acta nº 0712 de la Inspección de consumo.

- Escrito acompañado de diversa documentación presentado por «CABISA SA» en el Servicio de Consumo el 29 de abril de 2005.

- Requerimiento de documentación realizado a «CABISA SA» el 1 de diciembre de 2005.

- Propuesta de apertura de procedimiento sancionador dirigida al Director General de Comercio y Consumo por el Jefe de la Sección de Inspección.

- Providencia de Iniciación del procedimiento sancionador de 14 de marzo de 2006.

- Oficio dirigido al BOC para la publicación del edicto al no haberse podido practicar la notificación de la Providencia de Iniciación.

- Oficio dirigido al Ayuntamiento de Baracaldo para la publicación del edicto al no haberse podido practicar la notificación de la Providencia de Iniciación.

- Publicación en el BOC de la notificación de iniciación del procedimiento sancionador 39/06/CON.

- Oficio del Ayuntamiento de Baracaldo remitiendo el edicto de notificación de procedimiento sancionador, una vez diligenciado al haberse procedido a su exposición al público en el tablón de anuncios Oficiales del Ayuntamiento.

Santander, 14 de septiembre de 2006.—La instructora, Lucía Ceballos Martín.

06/12438

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de embargo de créditos y derechos por devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en la oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, 5.

En virtud de lo anterior dispongo que el deudor, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparencia los actos administrativos que le afectan, cuyas referencias constan seguidamente. Transcurrido dicho plazo, sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de créditos y derechos por devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ordenadas por este Servicio de Recaudación.

N.I.F.: 11932365 B.

Apellidos y nombre o razón social: López Ortiz Francisco Javier.

Castro Urdiales, 22 de agosto de 2006.—El responsable de oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

06/12666

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Hacienda

*Citación para la notificación de diligencia de embargo de salarios, sueldos y pensiones.*

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan contra los deudores que se relacionan a